

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

619. CITACIÓN A BILUR 2000 SL, EN PROCEDIMIENTO DESPIDO / CESES EN GENERAL 344 / 2020.

NIG: 52001 44 4 2020 0000341

Modelo: N81291

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000344 /2020

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: FAISAL ABDELLAOUI ZAANAN

ABOGADO/A: FARID MOHAMED SAID

DEMANDADO/S D/ña: BILUR 2000 SL, PROTECCION SEGURIDAD TECNICA SA

ABOGADO/A: , ENRIQUE JAVIER DIEZ ARCAS

EDICTO

D/Dª MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000344 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª FAISAL ABDELLAOUI ZAANAN contra BILUR 2000 SL, PROTECCION SEGURIDAD TECNICA SA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO

En MELILLA, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

* Visto el estado de las presentes actuaciones y por reajuste de la Agenda, se acuerda señalar nuevamente vista para el próximo **día 09/09/2021 a las 09:50 horas**, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el **día 09/09/2021 a las 10:00 horas** en la sala de vistas asignada a este Juzgado, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma a las partes personadas, con los apercibimientos legales contenidos en la primera citación.

* Constando en las actuaciones anteriores y habiéndose recibido correo certificado con *dirección desconocida* respecto de la **citación a la empresa demandada BILUR 2000 SL**, únase a los autos de su razón y procédase a su notificación, citación y requerimiento a la demandada BILUR 2000 SL mediante Edicto a través del BOME, sirviendo la presente resolución de citación en legal forma a la demandada.

* Respecto al escrito presentado por la parte actora, únase y se acuerda la citación de los tres testigos propuestos, dándose traslado del mismo a la contraria para su conocimiento.

* Así mismo, únase el escrito adjuntando copia notarial de representación procesal por el letrado D. ENRIQUE JAVIER DIEZ ARCAS, téngase por personado al citado letrado en nombre y representación de la mercantil demandada PROSETECNISA, dándose traslado a la parte para su conocimiento.

En cuanto a las pruebas solicitadas **se acuerda:**

1º.- INTERROGATORIO DE PARTE: Solicitamos el interrogatorio del legal representante de la mercantil BILUR 2000 S.L., quien deberá comparecer acto del juicio con las advertencias legales, de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

2º.- DOCUMENTAL 1: Solicitamos que se requiera a la mercantil BILUR 2000 SL, para que aporte al acto del juicio:

- a) El contrato de trabajo inicial y modificaciones si las hubiera, suscrito con el demandante, así como igualmente deberá adjuntar las instrucciones de trabajo del puesto del demandante.
- b) Nóminas del trabajador de los años 2019 y 2020.

3º.- DOCUMENTAL 2: Solicitamos que se requiera a la mercantil BILUR 2000 SL, para que aporte al acto del juicio, el justificante de entrega de equipamiento y dotación del puesto de trabajo del demandante.

4º.- DOCUMENTAL 3: Solicitamos que se requiera a la mercantil BILUR 2000 SL, para que aporte al acto del juicio, el o los contratos de arrendamientos de servicios auxiliares suscritos entre esta empresa y Supersol Spain SLU con CIF nº B86310521 desde el año 2015 en adelante.

5º.- DOCUMENTAL 4: Solicitamos que se requiera mediante oficio a la mercantil Supersol Spain SLU con CIF nº B86310521, y domicilio a efectos de notificaciones en Melilla en calle General Polavieja 30 (Supermercado Supersol) o el Paseo de John Lennon nº 1 de Getafe (Madrid), para que aporte a las presentes actuaciones:

- a) Para el supuesto de que no fuera aportado por la demandada BILUR 2000 SL, que aporte al acto del juicio, el o los contratos de arrendamientos de servicios auxiliares suscritos entre esta empresa y BILUR 2000 SL con CIF nº B48911911 desde el año 2015 en adelante.
- b) La resolución del contrato de arrendamiento de servicios auxiliares respecto del centro de trabajo de Melilla sito en la calle General Polavieja 30 (Supermercado Supersol) suscrito con BILUR 2000 SL.

6º.- DOCUMENTAL 5: Solicitamos a través del Punto Neutro Judicial, realice para aportar a las presentes actuaciones, respecto de la mercantil BILUR 2000 SL, consulta de Certificado Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.

7º.- DOCUMENTAL 7: Para que por el demandante se aporte al acto del juicio el contrato de trabajo inicial y modificaciones si las hubiera, suscrito con la mercantil BILUR 2000 SL, así como igualmente deberá adjuntar las instrucciones de trabajo. Sirva la presente de requerimiento en forma a la parte a través de su representación procesal.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y REQUERIMIENTO EN LEGAL FORMA A LA DEMANDADA BILUR 2000 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA